Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

Miércoles, 12 de julio de 2023 / Wednesday, July 12, 2023

Sensitivity: C2 Internal

Aviso

Información privilegiada comunicada por NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo NATURGY ENERGY GROUP, S.A., comunica lo siguiente:

"El Consejo de Administración de Naturgy se ha reunido con el objetivo de analizar la evolución del Plan Estratégico 2021-25, que se encuentra en el ecuador de su ejecución, y reevaluar la política de dividendos tal y como se comprometió en julio 2021. El equipo directivo ha actualizado el estado de situación del Proyecto Géminis. El Consejo ha constatado su sentido estratégico y ha emplazado al equipo a seguir analizando las posibles alternativas de ejecución y sus calendarios asociados. Tras una exitosa ejecución del Plan 2018-22, en el que la compañía superó todos sus objetivos comprometidos, se han revisado y mejorado las expectativas para los próximos años.

En línea con los objetivos fijados en julio 2021, el Consejo ha revisado el suelo del dividendo anual para los años 2023-25 a 1,40 €/acción, siempre sujeto al mantenimiento de un rating crediticio de BBB por S&P. Este nuevo suelo para el periodo 2023-25 es consistente con el payout promedio del 85% anunciado en julio 2021. En base a los precios actuales de la acción esto supone una rentabilidad del 5.4% y compensa a los miles de accionistas de la compañía la subida de los costes por tipos de interés e inflación. La compañía dará a conocer detalles sobre la actualización de sus objetivos a 2025 el lunes 24 de Julio de 2023, coincidiendo con la publicación de sus resultados semestrales de 2023. El Consejo ha reconocido el alto grado de compromiso de todo el equipo de Naturgy, que ha contribuido decisivamente en la consecución de estos resultados pese a una coyuntura difícil y volátil en los mercados energéticos. Ante las diversas informaciones aparecidas durante los últimos días, todos los representantes de los accionistas han querido ratificar su firme compromiso con el proyecto industrial de la compañía y su total confianza en el equipo directivo."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo PROSEGUR CASH, S.A., comunica lo siguiente:

"En relación con el programa de recompra de acciones, anunciada su aprobación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.232) y su posterior modificación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 26 de octubre de 2022 (número de registro 1.615) (el "Programa"), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento

(UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 5 de julio de 2023 y el 11 de julio de 2023."

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
05/07/2023	CASH	Compra	XMAD	90.000	0,62322
06/07/2023	CASH	Compra	XMAD	57.205	0,61809
07/07/2023	CASH	Compra	XMAD	90.000	0,62720
10/07/2023	CASH	Compra	XMAD	85.000	0,63041
11/07/2023	CASH	Compra	XMAD	100.000	0,62085

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por FLUIDRA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, comunica lo siguiente:

"El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 11 de julio de 2023, ha acordado el establecimiento de un programa temporal de recompra de acciones propias al amparo y dentro de los límites de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 5 de mayo de 2022 (el "Programa de Recompra").

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

1. **Finalidad**

El Programa de Recompra se ejecuta con la finalidad de implementar el plan global de compra incentivada de acciones de Fluidra aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 10 de mayo de 2023, aprobado bajo el punto décimo del orden del día (el "Plan Global").

2. **Número máximo de acciones e importe monetario máximo**

Conforme al Plan Global, que se extenderá desde julio de 2023 hasta diciembre de 2024, el número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra se fija en 500.000 acciones de Fluidra, representativas de aproximadamente el 0,26% del capital social de la Sociedad en la fecha de adopción del acuerdo. Por su parte, el importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra es 12.500.000 euros. Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha de la presente comunicación, atendiendo a los empleados y al personal directivo que se ha adherido hasta este momento al Plan Global, el importe monetario máximo que se prevé destinar en 2023 al Programa de Recompra asciende a 295.632 euros y 389.022 dólares estadounidenses (49.272 euros y 64.837 dólares estadounidenses mensuales). A efectos del cálculo de estos importes se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones, excluyendo por lo tanto los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

3. **Condiciones de precio y volumen**

La adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 y de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 5 de mayo de 2022. En particular, en lo que se refiere al precio, Fluidra no comprará acciones a un precio fuera de los rangos establecidos por la Junta General de 5 de mayo de 2022, ni superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.

4. **Fechas de adquisición de acciones bajo el Programa de Recompra**

La adquisición de las acciones bajo el Programa de Recompra tendrá lugar, durante el plazo de duración del Programa de Recompra, únicamente el día 15 de cada mes, siempre que sea un día hábil bursátil, o en su defecto, el día hábil bursátil inmediatamente posterior a dicha fecha (las "Fechas de Adquisición"). No se adquirirán acciones bajo el Programa de Recompra en días distintos a las Fechas de Adquisición.

5. **Plazo de duración**

El Programa de Recompra comenzará el día 17 de julio de 2023 (la "Primera Fecha de Adquisición") y finalizará el 16 de diciembre de 2024 (incluido) (la "Última Fecha de Adquisición"). No obstante, Fluidra se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a la Última Fecha de Adquisición se hubieran adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones del Programa de Recompra, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe monetario máximo, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera. La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación al mercado.

6. **Gestión del Programa de Recompra**

La gestión del Programa de Recompra ha sido confiada a Global Shares Execution Services Limited, quien realizará las adquisiciones de acciones por cuenta de Fluidra y tomará todas las decisiones de compra de forma independiente y sin ser influenciado por la Sociedad.

7. **Suspensión periódica del contrato de liquidez**

Durante las respectivas Fechas de Adquisición, y únicamente durante dichos días hábiles bursátiles, quedarán suspendidas las operaciones reguladas en el contrato de liquidez suscrito entre Fluidra y Banco de Sabadell, S.A. el día 30 de marzo de 2020, conforme a lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de lo establecido en su Norma Quinta, apartado c) (el "Contrato de Liquidez"). Cada día hábil bursátil inmediatamente posterior al cada Fecha de Adquisición se reanudarán las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez".

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, comunica lo siguiente:

"En relación con la comunicación de Información Privilegiada publicada el 28 de marzo de 2023 (núm. registro 1815), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de PRISA (el "Programa de Recompra") al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2022, bajo el punto décimo del orden del día, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, PRISA comunica que, durante el periodo transcurrido entre el 5 de julio de 2023 y el 11 de julio de 2023 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
05/07/2023	PRS	Compra	XMAD	50.000	0,37800
06/07/2023	PRS	Compra	XMAD	40.000	0,37250
07/07/2023	PRS	Compra	XMAD	51.678	0,37841
10/07/2023	PRS	Compra	XMAD	20.000	0,38200
11/07/2023	PRS	Compra	XMAD	52.170	0,38065

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

Sensitivity: C2 Internal